

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6465521



RESOLUCIÓN EXENTA N° 100206

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marcel Alejandro VARAS RUN: 24.769.397-1
2. Don Jose Luis RODRIGUEZ FERNANDEZ RUN: 24.465.184-4
3. Don Atanacio Mauricio MONTAÑO OLIVEROS RUN: 23.996.676-4
4. Doña Mari CORBO MARQUEZ RUN: 24.495.984-9
5. Doña Maria Adela FLORES QUISPE RUN: 24.783.703-5
6. Don John Alexis MARTINEZ SANCHEZ RUN: 24.077.707-K
7. Don Jonathan Alejandro RIOS RUN: 24.844.762-1
8. Doña Marcela Elizabeth CASANOVA PINTOS RUN: 24.853.385-4
9. Don Adan VILLARRASO CATALA RUN: 24.759.563-5
10. Don Horacio Fabian QUIROGA RUN: 24.868.803-3
11. Doña Amaia MUÑOZ MENDIVE RUN: 24.932.406-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MLT  
{141}20/05/2016